

NORMATIVA DE ACCESO DE NUEVOS ALUMNOS A ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

OBJETIVO	Regular el acceso de alumnos a las diferentes especialidades instrumentales
	Establecer criterios de prioridad a unos u otros solicitantes
ORGANO QUE LO PROPONE	Claustro y Fundación
FECHA DE ELABORACION	20 de septiembre de 2004
	Aprobado en Fundación el 2 de marzo 05
FECHA REVISION	9 de marzo de 2017
	Aprobado en Fundación el 14 de marzo 2017
PROCESOS A LOS QUE AFECTA	Matriculación

En caso de darse una demanda superior por parte del alumnado superior al número de plazas ofertadas por el centro, el sistema de adjudicación de tales plazas se ajustará a las siguientes normas y a los siguientes niveles de prioridad.

- 1. Se dará prioridad, en primer lugar, a los alumnos del centro procedentes de Lenguaje musical o lenguaje musical y pre-instrumento. Dentro de este grupo tendrán prioridad los alumnos con edad igual o superior a los 8 años (a 31 de diciembre).
- 2. Nivel segundo de prioridad: Alumnos de la escuela que habiendo seleccionado instrumento, no han podido acceder a tal instrumento por falta de plazas. A estos se les ofrecerá instrumento en aquellas materias donde quedan plazas. En el caso de alumnado que selecciona guitarra eléctrica se tendrá en cuenta la elección efectuada como segundo instrumento y se gestionara como si fuese primera opción.
- 3. Alumnos nuevos que se han matriculado en lenguaje musical tras pasar la Prueba de Nivel correspondiente y solicitan, asimismo, plaza en algún instrumento de los que oferta el centro.
- 4. Alumnos nuevos que acrediten conocimientos de Lenguaje musical equiparables a un Módulo 2 Nivel 2, conocimientos que se evaluarán obligatoriamente mediante una prueba por el profesorado de esta especialidad.

En este caso, la edad, así como los conocimientos musicales previos serán criterios a valorar.



Los alumnos admitidos que hayan efectuado prueba de lenguaje musical, tendrán la obligación de estudiar lenguaje musical a partir del módulo que el profesorado de este departamento considere necesario hasta completar los módulos marcados para esta disciplina.

- 5. El quinto nivel de prioridad será para los alumnos del centro que solicitan cambio de instrumento.
- 6. El sexto nivel de prioridad será para aquellos alumnos del centro que solicitan cursar un segundo instrumento. (Teniendo prioridad los alumnos de conservatorio que quieran hacer superior y necesitan seguir con el Piano complementario)

En caso de que haya un número de aspirantes del mismo nivel de prioridad superior a las plazas ofertadas, dichas plazas se otorgarán mediante SORTEO, teniendo prioridad los alumnos empadronados en Durango.

PROCEDIMIENTO DE SORTEO

Sorteo se efectuaría en la primera quincena de septiembre.

Estarán presentes el equipo directivo y los padres de los alumnos implicados.

El sorteo establecerá una clasificación correlativa de los aspirantes, de manera, que si algún alumno renuncia a la plaza, o se van dando bajas durante el curso, esas plazas se irán cubriendo por el orden que tal sorteo haya provisto.

A aquellos alumnos del centro que no consigan plaza en el instrumento solicitado como primera opción, se les ofrecerá, en caso de plazas vacantes, el segundo o tercer instrumento demandado por ellos.

Si esto no es posible, se les ofrecerá plaza en aquellas materias en que haya disponibilidad.

En caso de no acogerse a ninguna de estas posibilidades, pasarán a una lista de espera e irán accediendo según el orden deparado por el sorteo a medida que se vayan produciendo bajas a lo largo del curso o de cara al curso siguiente.

PLAZOS DE MATRICULACION Y PROCEDIMIENTO

Los alumnos del centro que se quieran matricular en nuevas materias lo harán en el plazo de pre-matriculas que se abre habitualmente pasadas las vacaciones de Semana Santa y que se prolonga durante dos semanas.



Los alumnos nuevos harán la pre-matrícula en el plazo que se abre para ello la 2ª y 3ª semana de junio.

En caso de hacer la pre-matrícula fuera de estos plazos en materias donde no hay plazas pasarán a la lista de espera sin quitar la prioridad a los aspirantes (si es que los había) de los niveles 1 y 2.

Los aspirantes que efectúan la pre-matrícula fuera de plazo tienen prioridad frente a los del nivel 3 y 4 (alumnos del centro que demandan cambio de instrumento o 2º instrumento).

El **puesto** que ocuparán en dicha lista la determinará el equipo directivo atendiendo a los al siguientes criterios:

Edad, conocimientos musicales previos e historial académico.